



DECRETO EXENTO N° 1232  
RETIRO 28 ABR 2022  
VISTOS:

- 1.- Decreto exento N° 3062 de fecha 14 de dic. 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022
- 2.- Decreto exento N° 3064 de fecha 14 de diciembre 2021, que aprueba los programas comunitarios 2022 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Convenio 2020-2024 entre el instituto de desarrollo agropecuario INDAP y la ilustre municipalidad de Retiro para la ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL.
- 4.- Decreto exento N° 2172 del 01/06/2017, que delega de modo general y permanentes las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo grado 8° E.M.S. Administrador Municipal.
- 5.- Artículo 10 N°7 letra J del reglamento de compras públicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE**, la actividad "capacitación en crianza de aves de corral".

Que comprende a lo menos una duración de 3 horas, dicha actividad se realizará el día viernes 29 de abril en el sector de cura cura a las 10 hrs.

**2.- CONTRÁTESE**, al proveedor que se individualiza para realizar servicios de capacitación, por considerarse indispensable para el éxito de las actividades, además de contar con la experiencia necesaria en temas de manejos de crianza avícola. Otro punto importante es el conocimiento que tiene el profesional del perfil Prodesal y sus sistemas productivos.

- Víctor Fuentes Rivera (Médico Veterinario)
- RUT: 6.650.158-2

**3.- EFECTÚESE**, la contratación a través del portal Chile compra vía trato directo por un monto total de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) Con Boleta de honorario, por concepto de "capacitación en crianza de aves de corral", para 20 usuarios de Prodesal.

**4.- IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-004-004. Programa de desarrollo local.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

  
**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/JII/CPF/jpl

**Distribución al reverso:**

- Alcaldía.
- Depto. Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Adquisiciones.
- Archivo Depto. Desarrollo Comunitario.
- Unidad de control.
- Prodesal.



SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

